

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1961-62

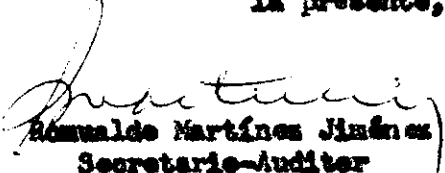
PARA ADICIONAL LA SECCION 1-A A LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1961-62, INTITULADA "ORDENANZA PARA REGLAMENTAR LAS HORAS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES", Y PARA OTROS FINES.

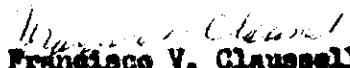
ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adicional como por la presente se adiciona, la Sección 1-A de la Ordenanza Num. 12, Serie 1961-62, para que sea así:

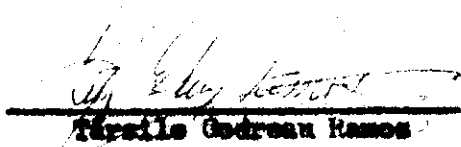
Sección 1-A: Todos los empleados municipales del Municipio de Salinas, pero que estén bajo los horarios de entrada a las 8:00 A.M. y de salida a las 12:00 M., y de entrada a la 1:00 P.M. y salida a las 5:00 P.M., se les concederá 15 minutos de gracia para llegar a sus respectivos trabajos y de llegar más tarde, se les contarán las tardanzas y se le descontarán de las vacaciones acumuladas.

Sección 2da.: Toda Ordenanza o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor


Francisco V. Claussell
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde:

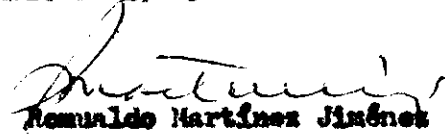

Virgilio Colón Ramos

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 31, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 1962, y aprobada por el Alcalde el día 10 de marzo de 1962.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Benilla, Marcial Manóire, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Sixto Rodríguez, Francisco Vargas, Rafael Giraud y Virgilio Colón Colón. Ausentes: Encarnación Rivera, Vicente Ferrer e Isaias Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 10 de marzo de 1962.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor